



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 712/2018**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: Los deberes y atribuciones del Consejo Universitario son: literal m) Designar comisiones asesoras permanentes y/u ocasionales; y, recibir y aprobar sus informes;

**Que**, el literal cc) del Art. 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

**Que**, mediante oficio N° UTMACH-PG-2018-655-OF de fecha 25 de septiembre de 2018, la Abg. Ruth Karina Moscoso Parra, Procuradora General de la Universidad Técnica de Machala remite pronunciamiento que indica:

“En tal virtud, conforme las justificaciones presentadas por los docentes; esta procuraduría considera procedente conceder las prórrogas solicitadas por cuanto la falta de cumplimiento del convenio no depende del accionar de los docentes; encontrándose inmersos en un caso fortuito, según lo establece el Art. 30 del código civil. Con respecto a los plazos para la presentación de su título, me abstengo de emitir criterio por ser un tema exclusivamente académico el cual debe tratarse de conformidad con las particularidades de cada docente, mismo que corresponde a otras instancias”.

**Que**, una vez conocido y analizado el texto del informe presentado por la Procuradora General, y en función de sus atribuciones estatutarias;

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - SOLICITAR INFORMES AL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, SOBRE LOS DOCENTES QUE AÚN NO CUENTAN CON LOS TÍTULOS REGISTRADOS EN LA SENECYT, Y LOS QUE REQUIEREN PRORROGA DE CONVENIO, DIFERENCIANDO LAS PETICIONES.**

## **DISPOSICIÓN GENERAL:**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 712/2018**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 29 de 2018.

Machala, 29 de octubre de 2018.

  
Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH